



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0602

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE PUERTO SAAVEDRA.

TEMUCO, 11 MAR. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/131 del 19.02.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, Exenta Nº 015/00028 de 15 de enero de 2016, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio Ordinario Nº239, de 03 de Marzo de 2016 de la Municipalidad de Puerto Saavedra; y Memorandum Nº 46, de 10 de Marzo de 2016, del Encargado de Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, se recepcionó Oficio Ordinario Nº239, de 03 de Marzo de 2016, de la Municipalidad de Puerto Saavedra, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- SALA LOS PECESITOS DEL BUDI, código Nº 9116009, por \$ 3.000.000.-, (Tres millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS CISNES DE PUERTO SAAVEDRA, código Nº 9116010 por \$3.000.000.- (Tres millones de pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** a la Ilustre Municipalidad de Puerto Saavedra, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:



De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9116010	\$3.000.000.-	Cod. 9116009

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

[Handwritten signature]
MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Puerto Saavedra.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias